

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 26

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 30 de abril de 2014

Término del artículo 113: 13 de mayo de 2014

SUMARIO: **Ley 20.744** (t.o. 1976). Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre intereses cuando medie mora del empleador. **Pais, Félix, Vilariño, Currilén, Ianni, Cejas, Bernal y González (N. S.)** (1.322-D.-2013.)

M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Néstor A. Pitrola. – Oscar A. Romero. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Silvia R. Simoncini. – Graciela S. Villata.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°.- Incorporar como segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (t.o dec. 390/76), el siguiente texto:

En caso de mora del empleador, el pago efectuado al trabajador será considerado a cuenta e imputado en primer término a intereses y cuando exceda éstos al capital, aunque se reciba sin reserva alguna.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2014.

Héctor P. Recalde. – Víctor N. De Gennaro. – Juan D. González. – Mónica G. Contrera. – Lino W. Aguilar. – Juan R. Barreto. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Evita N. Isa. – Daniel R. Kroneberger. – Stella M. Leverberg. – Mayra S. Mendoza. – Juan

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERESES CUANDO MEDIE MORA DEL EMPLEADOR. INCORPORACIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 260 DE LA LEY 20.744

Artículo 1° – Incorporar como segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (t.o decreto 390/76), el siguiente texto:

En caso de mora del empleador, el pago efectuado al trabajador será considerado a cuenta del capital y de los intereses devengados, aunque se reciba sin reserva alguna.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Pais. – María E. Bernal. – Jorge A. Cejas. – Oscar R. Currilén. – Omar C. Félix. – Nancy S. González. – Ana M. Ianni. – José A. Vilariño.